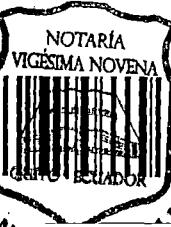




Factura: 002-002-000037301



20191701029P01323

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

Escrifura N°:	20191701029P01323						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2019, (17:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DANTON S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992259191001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	AUGUSTO VLADIMIR GONZALEZ ANDRADE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701029P01323
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2019, (17:56)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://srionline.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0992259191001/RIMRUC2019000403563/eyJhbGciOiJIUzI1NiJ9.eyJqdGkiOiJERUNMQVJBQ0IPTkVTliwiaWF0IjoxNTU4NTYzMjY1LCJzdWJlOiJERUNMQVJBVE9SSUEgUFJFU0NSSVBDSU9OIEhFUKVOQ0IBliwiZXhwIjoxNTU4NTY2NjY1fQ.s_Rm_6z35u18HXn7M0p4R7uR-4RhJia_ry-OBgyQXrY">https://srionline.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0992259191001/RIMRUC2019000403563/eyJhbGciOiJIUzI1NiJ9.eyJqdGkiOiJERUNMQVJBQ0IPTkVTliwiaWF0IjoxNTU4NTYzMjY1LCJzdWJlOiJERUNMQVJBVE9SSUEgUFJFU0NSSVBDSU9OIEhFUKVOQ0IBliwiZXhwIjoxNTU4NTY2NjY1fQ.s_Rm_6z35u18HXn7M0p4R7uR-4RhJia_ry-OBgyQXrY</a>
OBSERVACIÓN:	

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



2b/06/19 09:24

Nº TRAMITE: 41965-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 109005



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconí Molina



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20191701029P01323

2

3

4 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

5 DANTON S.A.

6 REPRESENTADA POR:

7 AUGUSTO VLADIMIR GONZÁLEZ ANDRADE

8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 DI 3 COPIAS

10 SS

11

12

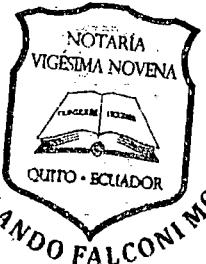
13

14

15 En la ciudad de Quito, capital de la República del  
16 Ecuador, hoy día veinte y dos de mayo del año dos  
17 mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONÍ  
18 MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,  
19 comparece a la celebración y suscripción de la  
20 presente escritura pública, la compañía DANTON S.A.,  
21 debidamente representada por el señor AUGUSTO  
22 VLADIMIR GONZÁLEZ ANDRADE, en su calidad de Gerente  
23 General, conforme consta del nombramiento que se  
24 adjunta como documento habilitante.- El  
25 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, quien  
26 declara ser de estado civil divorciado, mayor de  
27 edad, de 58 años de edad, de profesión Ingeniero,  
28 domiciliado en esta ciudad de Quito, quien recibirá



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconí Molina



1 notificaciones en: avenida Amazonas y Naciones  
2 Unidas, teléfono: 026055985; hábil para contratar y  
3 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
4 haberme presentado su cédula de ciudadanía, la misma  
5 que para su obtención e impresión de la base de  
6 datos de la Dirección General de Registro Civil,  
7 Identificación y Cedulaación, fue previamente  
8 autorizado por la titular de datos personales, y  
9 advertida de los efectos y resultados del presente  
10 instrumento público dice: que eleva a escritura  
11 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el  
12 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el  
13 registro de escrituras públicas a su cargo la  
14 siguiente minuta de Reforma parcial de Estatutos  
15 Sociales de la Compañía DANTON S.A., al tenor de las  
16 siguientes cláusulas: COMPARCIENTE: Concurren a  
17 otorgar la presente escritura, a nombre y en  
18 representación de la compañía DANTON S.A., el  
19 Ingeniero Augusto Vladimir González Andrade, en su  
20 calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto  
21 Representante Legal, conforme se desprende del  
22 nombramiento que se agrega a la presente escritura  
23 como habilitante y estando debidamente autorizado  
24 para representar legalmente a la Compañía, de  
25 conformidad con lo estipulado en los estatutos  
26 sociales de la mencionada compañía y conforme se  
27 desprende del acta de la Junta General  
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas que



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

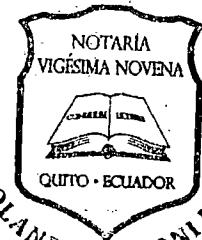
## Dr. Rolando Falconí Molina



1 también se anexa.- El compareciente es de  
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
3 civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito,  
4 legalmente capaz para contratar y obligarse.-  
5 PRIMERA.- ANTECEDENTES: A) La compañía DANTON S.A.,  
6 se constituyó mediante escritura pública celebrada  
7 el tres de julio de dos mil dos, otorgada ante la  
8 Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, e  
9 inscrita legalmente en el Registro Mercantil de  
10 Guayaquil, el treinta y uno de julio de dos mil  
11 dos.- B) La compañía DANTON S.A., cambio su  
12 domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad  
13 Quito y reformo a su vez su Estatuto Social,  
14 mediante escritura pública celebrada el veintisiete  
15 de febrero de dos mil cuatro, otorgada ante la  
16 Notaria Novena encargada del cantón Quito, e  
17 inscrita legalmente en el Registro Mercantil de  
18 Quito, el veintiocho de diciembre de dos mil cinco.-  
19 C) La compañía DANTON S.A., realizo un aumento de  
20 capital y reforma de Estatuto Social, mediante  
21 escritura pública celebrada el veinte de marzo de  
22 dos mil diecisiete, otorgada ante la Notaria Decima  
23 Séptima del cantón Quito, e inscrita legalmente en  
24 el Registro Mercantil de Quito, el doce de abril de  
25 dos mil diecisiete.- D) Mediante Acta de Junta  
26 General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
27 celebrada en Quito el cuatro de abril del dos mil  
28 diecinueve, que se adjunta, se decidió reformar el



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconí Molina



1 artículo segundo de los Estatutos Sociales,  
2 autorizando expresamente a la Gerente General la  
3 suscripción de este instrumento público y su  
4 inscripción en el Registro Mercantil de Quito, para  
5 que surta los efectos de ley, en cumplimiento de lo  
6 cual se firma esta escritura.- SEGUNDA.- REFORMA DEL  
7 ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Con  
8 estos antecedentes, el Ingéniero Augusto Vladimir  
9 González Andrade, en su calidad de GERENTE GENERAL y  
10 por lo tanto Representante Legal, en cumplimiento de  
11 lo decidido por la Junta General Extraordinaria y  
12 Universal de Accionistas de fecha cuatro de abril  
13 del dos mil diecinueve, que se adjunta, procede a  
14 reformar el artículo segundo de los Estatutos  
15 Sociales de la compañía DANTON S.A., en la forma  
16 aprobada por dicha Junta General de Accionistas, el  
17 mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- La  
18 compañía tendrá por objeto dedicarse a brindar el  
19 servicio de pruebas periódicas de seguridad vial de  
20 vehículos automotores (inspección o revisión técnica  
21 vehicular), así como también podrá ejecutar las  
22 actividades de: diseño y construcción de centros de  
23 revisión técnica vehicular; operación de centros de  
24 revisión técnica vehicular, capacitación y  
25 entrenamiento a personal de centros de revisión  
26 técnica vehicular; diseño, desarrollo y  
27 comercialización de plataformas tecnológicas para la  
28 revisión técnica vehicular; importación y



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconí Molina



1 comercialización de maquinaria para la revisión  
2 técnica vehicular; representación, importación,  
3 comercialización, instalación, operación,  
4 mantenimiento y reparación de equipos, instrumentos,  
5 insumos y materiales para la gestión y control de la  
6 seguridad vial, el tránsito y el transporte, tales  
7 como: cámaras, radares, geolocalizadores (GPS),  
8 alcoholímetros, tacógrafos, semáforos, parquímetros,  
9 tarjetas magnéticas, software de medición y control,  
10 adhesivos simples, adhesivos RFID, lámparas,  
11 pantallas móviles, conos, separadores y  
12 delimitadores de carriles, barreras móviles,  
13 chalecos, mascarillas, láminas reflectivas, cintas  
14 de seguridad, pinturas viales y componentes, señales  
15 verticales, entre otros bienes similares;  
16 actividades de diseño y asesoría de ingeniería;  
17 actividades de capacitación, asesoría y consultoría  
18 en temas relacionados con seguridad vial, tránsito y  
19 transporte; prestación de servicios relacionados con  
20 la matriculación vehicular. Para el cumplimiento de  
21 su objeto, podrá ejecutar todos los actos y  
22 suscribir los contratos permitidos por la ley  
23 ecuatoriana, afines a su objeto social.".- TERCERA.-  
24 DECLARACION JURADA: El Ingeniero Augusto Vladimir  
25 González Andrade en su calidad de Gerente General de  
26 la compañía DANTON S.A., declara bajo juramento que  
27 la compañía en referencia no es deudora del Estado  
28 Ecuatoriano, ni de ninguno de sus organismos o



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconí Molina



1 instituciones; y, adicionalmente aclara que no ha  
2 celebrado contratos con el Estado de los que se  
3 pueda derivar un pasivo a cargo de la empresa, a  
4 favor del Estado Ecuatoriano.- CUARTA.- DISPOSICION  
5 TRANSITORIA: La reforma entrará en vigencia, a  
6 partir de la fecha de la inscripción de esta  
7 escritura pública en el Registro Mercantil del  
8 Cantón Quito. El Abogado Marco Rivadeneira, está  
9 expresamente autorizado para ejecutar todas las  
10 gestiones legales requeridas para obtener la  
11 aprobación e inscripción de esta escritura pública,  
12 al tenor de las disposiciones de ley. La cuantía es  
13 por su naturaleza indeterminada.- Se solicita a los  
14 señores notarios del Cantón Quito y Guayaquil  
15 sentar la razón de la presente modificatoria, como  
16 corresponde legalmente y al Registro Mercantil de  
17 Quito para la inscripción. A este fin la presente  
18 escritura pública y en especial, esta disposición  
19 transitoria, servirán de suficiente documento  
20 habilitante, a la persona autorizada. Usted, Señor  
21 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
22 estilo para la perfecta validez del presente  
23 instrumento público. FIRMADO) ABOGADO MARCO  
24 RIVADENEIRA, MATRICULA DIECISIETE - DOS MIL DOCE -  
25 CIENTO SEIS. FORO DE ABOGADOS.- (HASTA AQUÍ LA  
26 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE  
27 EL COMPARCIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS  
28 PARTES).- Se cumplieron los preceptos



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconí Molina



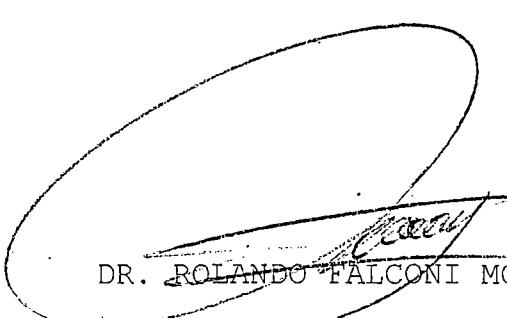
1 legales del caso; y, leída que fue esta escritura pública íntegramente al otorgante por mi  
2 Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y  
3 firma conmigo en unidad de acto, quedando  
4 incorporada la presente escritura pública al  
5 protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-  
6

7  
8  
9  
10



11 AUGUSTO VLADIMIR GONZÁLEZ ANDRADE  
12 c.c. 1707029805

13  
14  
15  
16  
17 DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
18 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DANTON S.A.

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve, en la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DANTON S.A., en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Amazonas y Japón, Centro Comercial Iñaquito, oficina 301, Tercer Piso, en la ciudad de Quito, Cantón Quito, los accionistas: la compañía CAMELBACK L.P., debidamente representada por el Sr. Jorge Espinosa Lucero, en calidad de Apoderado; la compañía DISMACOR S.A. debidamente representada por el Sr. Roberto Janiot Martirena, en calidad de Apoderado; la compañía REDFORD TRIBECA LP, debidamente representada por el Dr. César Ramos Galarza, en calidad de Apoderado; la compañía RIMONSUR SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por el Sr. Santiago Molina Salazar, en calidad de Apoderado; y ROCHESTER CONSULTING LP, debidamente representada por la Sra. Kenia Parra Martínez, en calidad de Apoderada.

Se encuentra presente un total de acciones que representan el 100 % del capital social pagado. En consecuencia existe un quórum legal para la instalación y realización de la Junta. Preside la sesión el Presidente de la compañía el Sr. Carlos Orlando Riascos Serrano y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía el Ing. Augusto Vladimir González Andrade.

La Junta deberá conocer, discutir y resolver sobre el punto contenido en la siguiente agenda:

1. Reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.

Se deja constancia que se encuentra presente la Comisaria Principal la señora Marlene Almagro Rojas.

Los accionistas aceptan y aprueban el orden del día propuesto, el mismo que se procede a tratar:

1.- El Gerente General expone a los señores Accionistas, la necesidad de reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, para optimizar su manejo administrativo y operativo, pues esto es conveniente para la compañía y a sus intereses, por lo cual sugiere reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

**“ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a brindar el servicio de pruebas periódicas de seguridad vial de vehículos automotores (inspección o revisión técnica vehicular), así como también podrá ejecutar las actividades de: diseño y construcción de centros de revisión técnica vehicular; operación de centros de revisión técnica vehicular, capacitación y entrenamiento a personal de centros de revisión técnica vehicular; diseño, desarrollo y comercialización de plataformas tecnológicas para la revisión técnica vehicular; importación y comercialización de maquinaria para la revisión técnica vehicular; representación, importación, comercialización, instalación, operación, mantenimiento y reparación de equipos, instrumentos, insumos y materiales para la gestión y control de la seguridad vial, el tránsito y el transporte, tales como: cámaras, radares, geolocalizadores (GPS), alcoholímetros, tacógrafos, semáforos, parquímetros, tarjetas magnéticas, software de medición y control, adhesivos simples, adhesivos RFID, lámparas, pantallas móviles, conos, separadores y delimitadores de carriles, barreras móviles, chalecos, mascarillas, láminas reflectivas, cintas de seguridad, pinturas viales y componentes, señales verticales, entre otros bienes similares; actividades de diseño y asesoría de ingeniería; actividades de capacitación, asesoría y consultoría en temas relacionados con seguridad vial, tránsito y transporte; prestación de servicios relacionados con



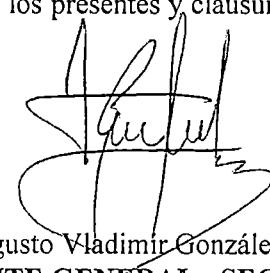
la matriculación vehicular. Para el cumplimiento de su objeto, podrá ejecutar todos los actos y suscribir los contratos permitidos por la ley ecuatoriana, afines a su objeto social.”.

El Dr. Cesar Ramos mociona que se apruebe el texto de la Reforma de Estatutos sugerido por el Gerente General, y se le autorice al Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios para que se ejecute lo aprobado por la Junta de Accionistas, debiendo suscribir la correspondiente escritura pública de Reforma del Estatuto Social, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, para que surta los efectos de ley; los accionistas analizan la moción y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes, cuyo resultado es el siguiente: CAMELBACK L.P. aprobado; DISMACOR S.A. aprobado; REDFORD TRIBECA LP, aprobado; RIMONSUR SOCIEDAD ANONIMA aprobado; y ROCHESTER CONSULTING LP, aprobado. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción.

Como los puntos del orden del día han sido conocidos, tratados, resueltos y aprobados en la forma detallada en esta acta, el Presidente agradece la concurrencia de los presentes y clausura la Junta a las nueve horas con treinta minutos.

  
Sr. Carlos Orlando Riasecos Serrano

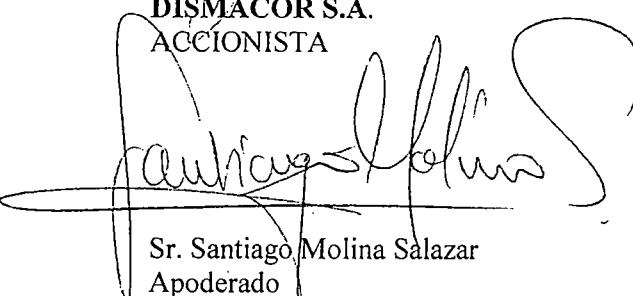
**PRESIDENTE**

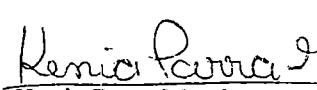
  
Ing. Augusto Vladimír González Andrade  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

  
Dr. Jorge Espinosa Lucero  
Apoderado  
**CAMELBACK L.P.**  
ACCIONISTA

  
Sr. Roberto Janiot Martirena  
Apoderado  
**DISMACOR S.A.**  
ACCIONISTA

  
Dr. César Ramos Galarza  
Apoderado  
**REDFORD TRIBECA LP**  
ACCIONISTA

  
Sr. Santiago Molina Salazar  
Apoderado  
**RIMONSUR SOCIEDAD ANONIMA**  
ACCIONISTA

  
Sra. Kenia Parra Martínez  
Apoderada  
**ROCHESTER CONSULTING LP**  
ACCIONISTA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

NOTARÍA

VIGÉSIMA NOVENA

QUITO - ECUADOR

D  
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

ROLANDO FALCONI MOLINA

Número único de identificación: 1707029805

Nombres del ciudadano: GONZALEZ ANDRADE AUGUSTO VLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUÁREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ NAPOLEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE GLADYS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2019

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



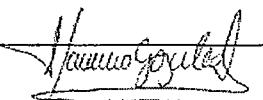
1707029805  
Signature



Nº de certificado: 197-226-97521



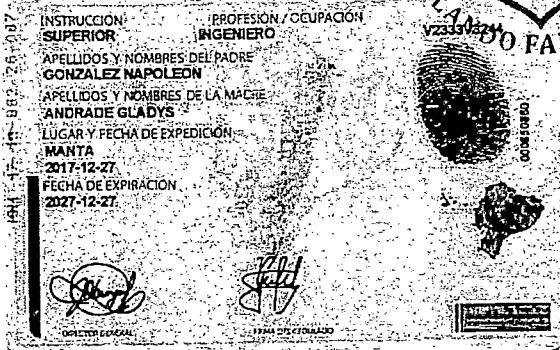
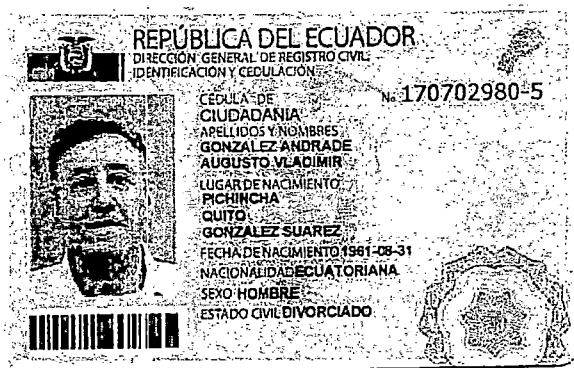
197-226-97521



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES  
SECCIONALES Y CENSO  
2019

CIUDADANO/Q:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*Tommy Pérez*  
PRESIDENTE DE LA JRV

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

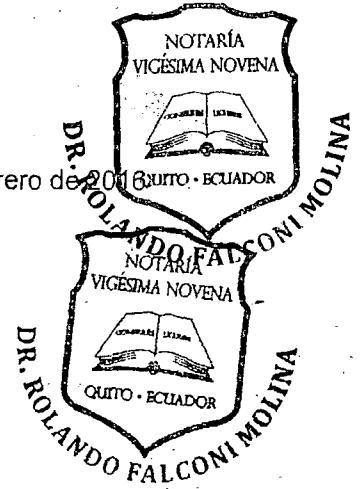
22 MAYO 2018

Quito a,

*Dr. Rotando Falconi Molina*  
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 19 de febrero de 2016 QUITO - ECUADOR



Ingeniero  
**AUGUSTO VLADIMIR GONZALEZ ANDRADE**  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía DANTON S.A., en reunión que fuera celebrada el día 18 de febrero del año 2016, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** y representante legal de la referida compañía, en reemplazo del anterior administrador, ingeniero Diego Fabián Astudillo Calle, gestión que la desempeñará por el período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

La compañía DANTON S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el día 03 de julio del 2002 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 31 de julio de 2002. La compañía DANTON S.A., cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y reformó a su vez sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública ante la Notaría Novena Encargada del cantón Quito el día 27 de febrero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de diciembre de 2005, bajo en No. 3349, Tomo 136.

En conformidad con lo señalado en el Estatuto Social, el **GERENTE GENERAL** tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ing. Diego Fabián Astudillo Calle  
SECRETARIO  
C.C. 0102518966

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía DANTON S.A. que antecede. Quito, a los 19 días del mes de febrero de 2016.

ING. AUGUSTO VLADIMIR GONZALEZ ANDRADE  
GERENTE GENERAL  
C.C. 1707024805

Handwritten signatures of the parties involved in the document.



# REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 12858



NOTARÍA  
VIGÉSIMA NOVENA



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8726
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3047
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DANTON S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GONZALEZ ANDRADE AUGUSTO VLADIMIR
IDENTIFICACIÓN	1707029805
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM DEL CANTON GUAYAQUIL DEL 31/07/2002 NOT. 25 (GYE) DEL 03/07/2002.- CAMB.  
DOMICIL. REF. EST. RM# 3349 DEL 28/12/2005 NOT. 9 DEL 27/02/2004.- AFOU.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,  
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA  
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO AL 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

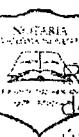
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Doy fe que el presente  
documento que consta de 2 fojas  
útiles, son fiel copia del original, que me  
fue exhibida y devuelto al interesado.

Quito a,

09 JUN. 2016

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Página 1 de 1  
RAZÓN: Doy fe que el presente  
documento que consta de 2 foja  
útil compuesta de la copia que me  
fue exhibida y devuelta al interesado.  
Quito a,

22 MAYO 2019

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992259191001  
RAZÓN SOCIAL: DANTON S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DANTON S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ ANDRADE AUGUSTO VLADIMIR  
CONTADOR: AUQUI MARIA VERÓNICA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/08/2002  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/07/2002  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/02/2019  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL  
INSPECCION TECNICA VEHICULAR

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMÁZONAS Número: N36LC201 Intersección: JAPON Bloque: E Edificio: CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Piso: 3 Oficina: 315 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL CARACOL Teléfono Trabajo: 022265081 Fax: 022240979 Teléfono Trabajo: 022240979

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	IZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992259191001  
RAZÓN SOCIAL: DANTON S.A.



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 31/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: DANTON S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: INSPECCION TECNICA VEHICULAR. DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: N36LC201 Intersección: JAPON Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL CARACOL Bloque: E Edificio: CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Piso: 3 Oficina: 315 Teléfono Trabajo: 022265081 Fax: 022240979 Teléfono Trabajo: 022240979		
No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 13/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO MIXTO CARAPUNGO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: INSPECCION TECNICA VEHICULAR. DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: MARIANITAS Barrio: SAN CAMILO Calle: JOSE VITERI Numero: N6-199 Intersección: GEOVANI CALLES Referencia: A DOS CUADRADAS DEL PATIO DE RETENCION VEHICULAR METROPOLITANA Piso: 0 Carretero: VIA A MARIANA DE JESUS Kilometro: 11 Teléfono Trabajo: 022022066 Email Contador / Asesor: contabilidad-danton@revision-vehicular.com Teléfono Trabajo: 022821589		
No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 13/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO LIVIANOS GUAJALO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: INSPECCION TECNICA VEHICULAR. DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITUMBE Calle: SIN NOMBRE Numero: S/N Intersección: AV PEDRO VICENTE MALDONADO Referencia: FRENTE A LA PARADA PACARILLACTA DEL ECOVIA Y LA FABRICA AYMESA Piso: 0 Carretero: PANAMERICANA SUR Kilometro: 9 Teléfono Trabajo: 022735315 Teléfono Trabajo: 022734545 Email Contador / Asesor: contabilidad-danton@revision-vehicular.com		
No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 13/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO LIVIANOS FLORIDA ALTA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: INSPECCION TECNICA VEHICULAR. DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLAO Barrio: LA PULIDA Calle: FLORENCIA MALO Numero: N55-130 Intersección: CARLOS ARTETA Referencia: TRAS LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Piso: 0 Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022537545 Teléfono Trabajo: 022596344 Email Contador / Asesor: contabilidad-danton@revision-vehicular.com		





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992259191001  
RAZÓN SOCIAL: DANTON S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 005  
NOMBRE COMERCIAL: DANTON S.A.  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
INSPECCION TECNICA VEHICULAR  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO VERDE Calle: AV ABRAHAM CALAZACON Número: S/N Intersección: AV RIO TOACHI Referencia: JUNTO A LA EMPRESA PÚBLICA DE TRANSPORTE Piso: 0 Teléfono Trabajo: 022754004 Celular: 0998209100 Email: contabilidad-danton@revision-vehicular.com

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/08/2017  
FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de ~~10~~ 5 foja útil, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a,

22 MAYO 2019

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

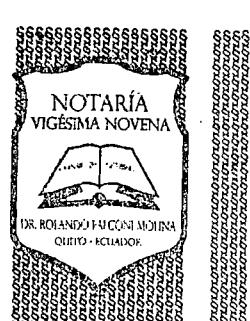


Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en

Quito a,

22 MAYO 2019

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000016056



20190901025000455

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CANARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901025000455

MATRIZ

FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2019, (12:49)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DANTON S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	16165

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESQUETEL CEDENO MARIELA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0925707937

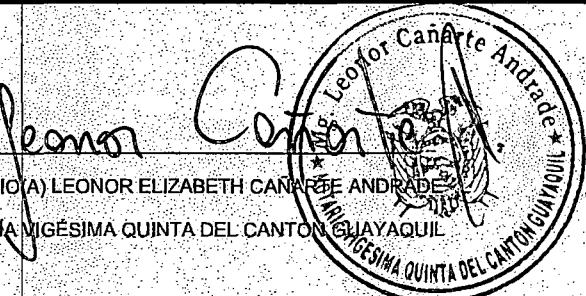
A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701029P01323

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CANARTE ANDRADE  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN:** SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **DANTON S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE ÉL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RAZÓN DE **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES** QUE HACE LA COMPAÑÍA **DANTON S.A.**, DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON NÚMERO DE PROTOCOLO 20191701029P01323, ANTE ÉL, **DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA**, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 07 DE JUNIO DEL 2019. **LA NOTARIA.**



*Leonor Cañarte Andrade*  
Abg. Leonor Cañarte Andrade  
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000046001



20191701009O01281

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701009O01281

MATRIZ

FECHA:	23 DE MAYO DEL 2019, (15:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12489 FOLIO

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DANTON S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992259191001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1323

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



A.A.

20191701009O01281

RAZON.- Tomó nota de la escritura pública del REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DANTON S.A.. celebrada ante el Doctor Rolando Falconi Molina Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el veinte y dos de mayo del dos mil diecinueve, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DANTON S.A., celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el veinte y siete de febrero del dos mil cuatro, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y tres de mayo del dos mil diecinueve.-



DOCTORA MSC. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 40136



\* 5 9 4 9 6 0 8 W L H A A F E \*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	157810
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3336
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707029805	GONZALEZ ANDRADE AUGUSTO VLADIMIR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /22/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DANTON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3349 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2005...-
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103